

TEORÍA DE LAS OBLIGACIONES

EN EL
DERECHO MODERNO

EXPUESTA

conforme á la doctrina y á la jurisprudencia italiana, francesa,
alemana, etc., etc.,

POR

JORGE GIORGI

Senador del Reino y Presidente del Consejo de Estado.

50

Traducida de la séptima edición italiana y anotada con arreglo á las legislaciones
española y americanas, por la Redacción de la

REVISTA GENERAL DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA

Y PRECEDIDA DE UNA INTRODUCCIÓN

DEL

EXCMO. SR. D. EDUARDO DATO IRADIER

Director de la expresada Revista.

VOLUMEN V

FUENTES DE LAS OBLIGACIONES;
CUASI-CONTRATOS; HECHOS ILICITOS; LEYES

MADRID
HIJOS DE REUS, EDITORES
Cañizares, 3, entresuelo.

1911